DECRETO Nº 003023

PADRE LAS CASAS, 23 AGO. 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en los articulos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley Nº1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. El Decreto del Ministerio de Hacienda Nº854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto Nº885 de fecha 24 de Julio 2009. La Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2012, Nº 20.557 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 15 de Diciembre de 2011. El Decreto (H) Nº1.771 de fecha 16 de Diciembre 2011, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2012. El Decreto Alcaldicio Nº 3.500, de fecha 14 de Diciembre 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012. El Memorándum Nº 07 de fecha 17 de Julio 2012, del señor Claudio Quilaqueo Catalán, Jefe del Departamento de Calidad y Control de Gestión, en orden a realizar modificación interna a Cuentas del Área de Gestión Interna que se indican. Las demás facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar modificación presupuestaria interna a Cuentas del Área de Gestión Interna del Presupuesto Municipal año 2012.

DECRETO:

1. **EFECTÚESE** la siguiente modificación presupuestaria interna en el Área de Gestión 01 Gestión Interna del Presupuesto Municipal año 2012, como a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE GASTOS		
CUENTA	**DENOMINACIÓN**	**M$**
22 05	**Servicios Básicos**	**0**
22 05 001	Electricidad	(9.000)
22 05 006	Telefonía Celular	4.000
22 05 007	Acceso a Internet	5.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS

LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDIA PADRE LAS CASAS

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

CPS/FQB.
Distribución:
- Administración y Finanzas
- Secpla
- Oficina de Partes.

115075